



Resolución Ministerial N° 0179 -2009-ED

Lima, 01 JUN 2009



VISTOS; el Memorando N° 1940-2009-ME/VMGI/OINFE de fecha 08 de mayo de 2009, el Oficio N° 1011-2009-ME/SG-OGA-UA, de fecha 11 de mayo de 2009 y el Memorando N° 889-2009-ME/SG-OGA, y;

CONSIDERANDO;



Que, a través del Oficio N° 417-2009-FORSUR-G.G. el Gerente General del Fondo de Reconstrucción del Sur – FORSUR, comunica al Ministerio de Educación, el Acuerdo de Directorio N° 169-2009/Sesión N° 016 –FORSUR, de fecha 27 de marzo de 2009, mediante el cual el FORSUR acuerda la priorización y financiamiento del proyecto “Reconstrucción de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. José Carlos Mariátegui, San Clemente- Pisco-Ica”, a cargo de la Unidad Ejecutora: OINFE, modalidad de ejecución por contrata, por la cantidad de S/. 8'586,095.48 nuevos soles, a ser financiado por el Fondo General de Contravalor Perú Japón – FGCPJ (3'651,498.48 nuevos soles), el Ministerio de Educación (3'863,857.00 nuevos soles) y el FORSUR (S/. 693,784.71 nuevos soles); modificando el Acuerdo de Directorio N° 121-2008/Sesión N° 013 –FORSUR, de fecha 03 de octubre de 2008, con la finalidad de precisar que el financiamiento del FORSUR, para el proyecto “Reconstrucción de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. José Carlos Mariátegui, San Clemente, Pisco, Ica”, por el monto de S/. 693,784. 71 nuevos soles, arriba señalado, sea utilizado en las actividades de edificación, rehabilitación y cubrir impuestos internos que se graven en la ejecución del citado proyecto.



Que, a través del Oficio N° 572-2009-FORSUR -GG, de fecha 29 de mayo de 2009, el Gerente General del FORSUR comunica haber aprobado la ficha PIP de emergencia, actualizada, correspondiente al proyecto “Reconstrucción de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. José Carlos Mariátegui, San Clemente, Pisco, Ica”; cuyo monto total asciende a 8'939,647.00 (Ocho millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100 nuevos soles), con cargo a dar cuenta al Directorio del FORSUR en cuanto éste sesione; exhortando al Ministerio a adoptar las acciones pertinentes a la brevedad, con el único objeto de viabilizar el proyecto indicado, y así poder atender a la población damnificada por el sismo del 15 de agosto de 2007;

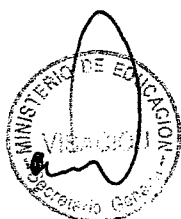


Que, con fecha 30 de abril del presente año, el Ministerio de Educación y el Fondo General de Contravalor Perú Japón, celebraron el Convenio de Financiamiento y Ejecución del Proyecto “Reconstrucción de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. José Carlos Mariátegui, San Clemente, Pisco, Ica”, en el que se acuerda el financiamiento no reembolsable de esta fuente cooperante hasta por el monto de S/. 3'651,498.19 nuevos soles, para la ejecución del

sector A del mencionado Proyecto, y una contrapartida nacional ascendente a la suma de S/. 5'288,148.67, en la cual se encuentra la suma de S/. 693,784.71 del Fondo de Reconstrucción del Sur -FORSUR;



Que, mediante las Hojas de Coordinación Interna N° 181-2009-ME/SPE-UP, 182-2009-ME/SPE-UP, 328-2009-ME/SPE-UP, 445-2009-ME/SPE-UP, 651-2009-ME/SPE-UP y N° 712-2009-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación emite las constancias de disponibilidad presupuestaria, respecto de los montos que aportará el Ministerio de Educación a la ejecución del proyecto "Reconstrucción de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. José Carlos Mariátegui, San Clemente, Pisco, Ica", incluyendo el financiamiento del Fondo de Reconstrucción del Sur -FORSUR;



Que, la Ley N° 29078, Ley que crea el Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por los Sismos del 15 de agosto 2007, denominado "FORSUR", reconoce en su artículo 7°, modificado por la Ley N° 29136 y el Decreto de Urgencia N° 003-2008, que las contrataciones de bienes, servicios y obras relacionadas con la rehabilitación, construcción y reconstrucción de la infraestructura a que se refieren los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 29078 y modificatorias que se ejecuten con cargo a los recursos del FORSUR, se sujetarán al procedimiento contemplado en el artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 026-2007, debiendo cursarse invitación a un mínimo de tres (3) proveedores, pudiendo otorgarse la buena pro aún en los casos en los que se declare como válida una única propuesta.



Que, el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 026-2007 establece que las contrataciones de bienes, servicios y obras que sean necesarias para la reconstrucción de la infraestructura pública a que se refiere esa norma, se realizará en forma directa e inmediata sin necesidad de convocar al proceso de selección que corresponda. Dichas contrataciones deberán observar los principios sobre contratación pública. La relación de bienes, servicios y obras se aprueba mediante Resolución del Titular de la entidad. Dicha resolución, incluyendo la referida relación se publica en el Diario Oficial "El Peruano" y en los respectivos portales electrónicos de las entidades;



Que, mediante los documentos del visto se propone la relación de contrataciones a realizarse mediante el Proceso de Selección Abreviado para la ejecución del Proyecto "Reconstrucción de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. José Carlos Mariátegui, San Clemente- Pisco-Ica", a ser ejecutado por el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, en el marco de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 29078 y sus modificatorias y el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 026-2007;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, la Ley N° 29078 -Ley que crea el Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por los Sismos del 15 de agosto 2007 denominado "FORSUR" y sus modificatorias, el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 026-2007





Resolución Ministerial No. 0179 -2009-ED

y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

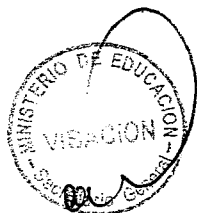
Artículo 1°.- Aprobar la relación de cinco contrataciones relativas al Proyecto "Reconstrucción de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. José Carlos Mariátegui, San Clemente- Pisco-Ica", que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, a contratarse por el procedimiento especial regulado en el Decreto de Urgencia N° 026-2007.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página web del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación





Resolución Ministerial No. 0179 -2009-ED

ANEXO
RELACION DE CONTRATACIONES POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL DECRETO DE
URGENCIA N° 026-2007

Número de Orden	Contratación
1	Elaboración del expediente técnico del sector B, correspondiente a reforzamiento y obra nueva
2	Ejecución de obra de los sectores A y C, correspondiente a obra nueva y exteriores.
3	Ejecución de obra del sector B, correspondiente a reforzamiento y obras nuevas.
4	Supervisión de la obra del sector B
5	Supervisión de la obra del sector C

